

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****CONVOCATORIAS DE JUNTAS****5974** *EUROESPES BIOTECNOLOGÍA, S.A.*

El Presidente del Consejo de Administración ha acordado convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de Euroespes Biotecnología, S.A., que se celebrará en el domicilio social de la compañía sito en Bergondo (La Coruña), el próximo día 29 de junio (lunes) de 2015, a las diecisiete horas, con el siguiente.

Orden del día

**JUNTA ORDINARIA**

Primero.- Informe del presidente.

Segundo.- Informe del consejero delegado.

Tercero.- Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales; propuesta de aplicación del resultado, y censura de la gestión del Órgano de Administración, todo ello referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2014.

Cuarto.- Delegación de facultades.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

Sexto.- Redacción, lectura y aprobación del acta.

Orden del día

**JUNTA EXTRAORDINARIA**

Primero.- Informe del presidente.

Segundo.- Reducción del capital social para restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad, disminuido por consecuencia de pérdidas.

Tercero.- Modificación del artículo 5.º de los estatutos sociales.

Cuarto.- Delegación de facultades para elevación a escritura pública del acuerdo adoptado.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

Sexto.- Redacción, lectura y aprobación del acta.

De conformidad con el artículo 272.2 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la convocatoria de la junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como, en su caso, el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas.

De conformidad con el artículo 287 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la convocatoria de la junta general, cualquier accionista tiene

el derecho de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta, pudiendo obtener, de forma inmediata y gratuita, el texto escrito de la modificación propuesta de los estatutos sociales.

En caso de no poder asistir, podrá delegar su representación en otra persona, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de los Estatutos Sociales, y de acuerdo con el artículo 184 de la Ley de Sociedades de Capital, remitiendo escrito al efecto en el que conste dicha delegación.

Bergondo, 21 de mayo de 2015.- El Presidente, Ramón Cacabelos García.

**ID: A150025011-1**